

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., octubre seis (6) de dos mil veintidós.

Radicación: Pertenencia 2020-068

Demandante: Blanca Ruby Charry y Otros

Demandado: Eduardo Collins y Otros

Previo a reconocer la sucesión procesal de conformidad con el artículo 68 del C.G.P. la apoderada aclare si desiste de la renuncia presentada al poder concedido por la parte demandante, ya que se puso en conocimiento el mismo mediante memorial de fecha 31 de agosto de 2021, pero posteriormente continuó con las actuaciones a favor de la parte actora.

Por secretaria, procédase a la inscripción en el Registro Nacional de Emplazados, ordenado en auto de fecha 1 de febrero de 2021.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez